

Pamplona, febrero 2010

CONDICIONES BÁSICAS **para la contratación del**  
SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO. EXPEDIENTE 917

CPV	31700000
Valor estimado del contrato	110.000 euros
Garantía provisional	2.200 euros
Garantía definitiva	4% importe de adjudicación
Fecha límite presentación de ofertas	12 de marzo de 2010, hasta las 14 horas
Lugar de presentación de ofertas	Registro de SCPSA, calle General Chinchilla, 7 de Pamplona (entrada por calle Marqués de Rozalejo)
Fecha de apertura de ofertas	Se publicará en el Portal de Contratos de Navarra

## 1. OBJETO

Es objeto del contrato con Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (en adelante SCPSA) el "SUMINISTRO MATERIAL ELECTRÓNICO" conforme al listado que figura en el Anexo II

## 2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a 110.000 euros IVA excluido. No será admitida ninguna proposición que supere el mismo.

## 3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará por procedimiento negociado sin publicidad comunitaria de conformidad con la Ley Foral 6/06 de Contratos Públicos, a la oferta que se considere más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 6 de este Condicionado y sin perjuicio de la facultad de SCPSA de declararlo desierto.

El anuncio de licitación será publicado en el Portal de Contratación de Navarra y página web de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ([www.mcp.es](http://www.mcp.es))

## 4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en la C/General Chinchilla nº 7 (entrada por C/ Marqués de Rozalejo) de Pamplona, finalizando el plazo para su presentación a las 14 horas del día **12 de marzo de 2010.**

Podrán enviarse proposiciones a través de Oficinas de Correos, dentro del plazo establecido, en cuyo caso el interesado deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío, remitiendo en el mismo día, por correo electrónico: [mcp@mcp.es](mailto:mcp@mcp.es), o Fax 948423230, el resguardo correspondiente. No obstante, transcurridos 4 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

## 5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes se presentarán en un sobre cerrado indicando la denominación del contrato y datos de la empresa (nombre, dirección, e-mail) que contendrá:

**DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.** Incluirá:

**a) Declaración responsable** conforme al Anexo I

**b) Solvencia Técnica**

Relación de los principales suministros, de carácter similar, efectuados durante los tres últimos años, indicando fecha, importe y destino. No se admitirá ninguna empresa que no haya suministrado material similar al objeto del contrato, por importe de 100.00 euros anuales durante ese periodo.

**c) Garantía provisional:** Por importe de 2.200 euros

La garantía provisional responderá del mantenimiento de las proposiciones presentadas por los licitadores hasta la adjudicación y de la proposición del adjudicatario hasta la formalización del contrato, siendo incautada a los licitadores que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación, así como al adjudicatario que no constituya la garantía definitiva o cuando, por causas imputables a él, el contrato no pueda formalizarse en plazo, supuestos en los que se procederá a su ejecución.

Esta garantía podrá constituirse de cualquiera de las siguientes formas:

- a) En metálico: efectivo, talón o transferencia (2054 0214 75 1100000082)
- b) Mediante aval (se adjunta modelo, Anexo IV)
- c) Por contrato de seguro de caución

#### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

1. Certificados del personal de haber realizado cursos específicos en:

- Lenguajes de programación Siemens S5 y S7
- Redes Profibus
- SCADA
- HMI Siemens Protocol
- SIMATIC WinCC
- otros

2. Asistencia técnica post-venta incluida en el precio

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA.** Conforme al Anexo II. Se indicarán los precios unitarios y su plazo de validez, que será, como mínimo, de 3 meses.

#### 6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a dos decimales. En caso de empate entre dos o más ofertas se estará a lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos Públicos.

**OFERTA ECONÓMICA:** hasta 80 puntos

El importe total mas bajo obtendrá 80 puntos, aplicándose a las siguientes una reducción de puntos en la misma proporción en que superen a dicha propuesta. De obtenerse puntuaciones negativas se transformarán en 0.

**Valoración = 80 x(2-(O/Ob))**

O: Oferta económica a valorar

Ob: Oferta económica más baja

**OFERTA TÉCNICA:** hasta 20 puntos. Se valorará

Apartado1 "Documentación Técnica" -cursos específicos .....	Hasta 10 puntos
Apartado 2 "Documentación Técnica" -asistencia post-venta incluida en el precio.....	Hasta 10 puntos

## **7. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá a la calificación de la documentación presentada por los licitadores.

La omisión de la documentación administrativa exigida, así como su presentación defectuosa, determinará la inadmisión del licitador, a salvo de lo dispuesto en el artículo 195.1 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos, otorgándole un plazo de cinco días naturales para su subsanación.

La Unidad Gestora realizará propuesta de adjudicación justificada al Órgano de Contratación, quien resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

SCPSA podrá solicitar al adjudicatario, si lo considera oportuno, la documentación que considere necesaria, viniendo obligado éste a presentarla en un plazo no superior a 7 días naturales.

Asimismo, y en un plazo máximo de 15 días naturales, desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar la garantía definitiva, que será el 4% del precio de adjudicación del contrato, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley Foral de Contratos Públicos. Esta garantía responderá de las obligaciones que para el contratista se derivan de este contrato y no será devuelta hasta finalizar el periodo de garantía establecido.

El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, podrá dar lugar a la resolución del contrato.

## **8. PLAZO DE ENTREGA Y PENALIDADES POR DEMORA EN EL SUMINISTRO**

El plazo máximo de entrega será de 60 días. A estos efectos el plazo de entrega comenzará a contar a partir de la fecha de comunicación de la adjudicación.

Se establece una penalización de 25€/día natural de retraso.

## 9. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El adjudicatario emitirá la correspondiente factura una vez entregado todo el material. El pago se realizará a los 60 días, una vez dada conformidad a la factura.

## 10. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PERÍODO DE GARANTÍA.

El material deberá ser entregado en la ETAP de Egillor, siendo el transporte y la descarga por cuenta del adjudicatario.

Cuando el suministro no se halle en condiciones de ser recibido, se hará constar expresamente y se darán instrucciones al adjudicatario para que subsane los defectos o proceda a un nuevo suministro de acuerdo con lo pactado. Cuando no se realice la subsanación o sustitución, SCPSA los dejará de cuenta del adjudicatario quedando exento de la obligación de pago o adquiriendo el derecho a recuperar lo pagado.

Se establece un plazo de 24 meses de garantía sobre el producto recepcionado en el cual SCPSA tendrá derecho a la reposición, si ello fuera suficiente, del producto suministrado que presente defectos operativos.

## 11. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas y efectos de la resolución del contrato serán las establecidas en el Libro I de la Ley Foral de Contratos Públicos.

## 12. JURISDICCIÓN Y RECURSOS

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser impugnadas ante el Presidente de la Mancomunidad.

Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse además de los recursos previstos en el párrafo anterior, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Libro III de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, cuando concurren los requisitos establecidos en el mismo.

## 13. CLÁUSULAS DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

SCPSA informa de la existencia de un fichero de Proveedores, con la única finalidad de su gestión contable y del mantenimiento de su relación contractual. Los datos facilitados no serán objeto de cesión o comunicación a terceros, salvo en los casos previstos en la Ley.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D ..... con DNI  
..... por sí, o en  
representación de la empresa ..... con NIF  
..... y con domicilio social en  
..... enterado de las condiciones básicas para  
la contratación de las "SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO. EXPEDIENTE 917"

DECLARA

Que reúne las condiciones para contratar exigidas en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en el presente Condicionado.

Que cumple con carácter general las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y, de forma específica y en toda su amplitud, dispone y tiene implantado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Que cuenta con una organización adecuada en Prevención de Riesgos Laborales, tiene realizada la Evaluación de Riesgos y la Planificación Preventiva.

Que ha Informado a los trabajadores de los riesgos detectados en su puesto de trabajo y que poseen la Formación Preventiva adecuada y suficiente.

Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es .....

..... a ..... de ..... de 2010

Firma .....

ANEXO II  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D ..... con DNI  
..... por sí, o en  
representación de la empresa ..... con NIF  
..... y con domicilio social en  
..... enterado de las condiciones básicas para  
la contratación de las "SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO. EXPEDIENTE **917**" se  
compromete a su total realización con sujeción estricta al mismo, de acuerdo a los  
siguientes precios (documento excel anexo) IVA excluido

**LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PRESENTAR OFERTA PUEDEN SOLICITAR EL DOCUMENTO EXCEL  
DIRIGIÉNDOSE A:**

**VIRGINIA HERNÁNDEZ: EMAIL: [vhernandez@MCP.ES](mailto:vhernandez@MCP.ES)**

..... a ..... de ..... de 2010

Firma .....

### ANEXO III

#### MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a: (nombre y apellidos o razón social del avalado), NIF, en virtud de lo dispuesto por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos y el Pliego de Condiciones, para responder de las obligaciones siguientes: "SUMINISTRO MATERIAL ELECTRÓNICO. EXPEDIENTE 917" ante SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A. (SCPSA) por importe de: (en letra y en cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de SCPSA.

El presente aval estará en vigor hasta que SCPSA autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)

(razón social de la entidad)

(firma de los apoderados)

<b>Bastanteo de poderes por la Asesoría Jurídica de la CGD o Abogacía del Estado</b>		
<b>Provincia</b>	<b>Fecha</b>	<b>Número o código</b>